

“II Bienal Nacional de Estudiantes de Escultura – XXX Aniversario de la Facultad de Arte y Diseño”.

Reglamento:

- 1.** El Comité Organizador de la “II Bienal Nacional de Estudiantes de Escultura”, que se realizará en la ciudad de Oberá, Misiones, República Argentina, del 23 al 25 de Septiembre de 2015, estará integrado por la Facultad de Arte y Diseño – U.Na.M., Ministerio de Cultura y Educación - Provincia de Misiones, Municipalidad de la Ciudad de Oberá.
- 2.** Participarán las escuelas de Bellas Artes en la especialidad Escultura, en grupos de 3 (tres) alumnos. Los participantes deberán acreditar ser estudiantes de artes plásticas de instituciones oficiales y privadas de la República Argentina; deberán estar respaldados con certificado de alumno regular y autorización de la institución a la que pertenecen para integrar el encuentro.
- 3.** Los premios serán los siguientes:
 - Premio Nacional de Estudiantes de Escultura (adquisición): \$ 7.000,00 (Pesos: siete mil) que será para el grupo ganador del primer premio.
 - Segundo Premio (adquisición): \$ 3.000,00 (Pesos: tres mil) que será para el grupo ganador del segundo premio.
 - Premio de los Escultores.
- 4.** Otras Instituciones podrán establecer premios especiales, que se darán a conocer a los participantes antes del inicio de la II Bienal Nacional de Estudiantes de Escultura.
- 5.** Cada equipo de estudiantes de escultura designará un Capitán.

6. Las provincias estarán representadas por un solo equipo. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá un (1) grupo representante.

7. La inscripción de los proyectos de obra se realizará únicamente a través de la página web www.fayd.unam.edu.ar, opción II Bienal Nacional de Estudiantes de Escultura, Ficha de Inscripción, desde el 04/08/2015 hasta el 11/09/2015, tomándose esta fecha como último día de recepción.

8. El Comité Organizador designará el jurado para la selección de proyectos, integrado por 3 (tres) docentes especialistas en Artes Plásticas de la Facultad de Arte y Diseño. El jurado redactará un acta de decisiones, no pudiendo abstenerse ninguno de sus miembros de votar, en ninguna ocasión. Su fallo será inapelable. El día 14/09/15 se informará a los participantes las selecciones.

9. Los estudiantes deberán adjuntar en la ficha de inscripción 4 (cuatro) vistas de la maqueta: frente, dorso, perfil izquierdo y perfil derecho. Todas las imágenes deberán estar en formato jpg en no menos de 200 dpi. Los participantes deberán acreditar ser estudiantes de artes plásticas de instituciones oficiales y privadas de la República Argentina; deberán estar respaldados con certificado de alumno regular y autorización de la institución a la que pertenecen para integrar el encuentro.

10. El trabajo a realizar deberá reunir las siguientes condiciones:

- Tema: “Agua”.
- Ser una escultura original e inédita.
- Deberá realizarse en madera; se proveerá únicamente 1 (un) Pack de listones de madera de 30 (unidades) de 2 x 0.03 x 0.05 mts. Se podrán agregar hasta 25 kilogramos de otro material a cargo del grupo.

- Los estudiantes deberán traer todas las herramientas necesarias, también deberán tener en cuenta los costos de arreglos de sus herramientas en caso de requerir reparación. Se les proveerá energía para las herramientas eléctricas de 220 v.
 - La utilización de herramientas, no podrá realizarse sin el uso obligatorio de implementos de seguridad, como ser: guantes, casco especial de seguridad con protección visual y auditiva. El incumplimiento de la mencionada norma de seguridad, otorgará al Comité Organizador, el derecho a sancionar al grupo de trabajo con la descalificación en el evento.
 - Como pedestal de escultura se proveerá una tarima tipo pallete de 1x1 m.
- 11.** Los estudiantes arribarán a Oberá el martes 22 de Septiembre y deberán notificarse de 08:00 a 20:00 hs. con el coordinador, en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arte y Diseño.
- 12.** Cada grupo deberá traer la Bandera Oficial que identifique a su provincia.
- 13.** Los estudiantes trabajarán en un espacio a cielo abierto y lo harán bajo cualquier circunstancia climática. El horario de trabajo será: desde el Miércoles 23 Septiembre, de 08:00 Hs. a 12:00 hs y de 14:30 hs a 22:00 Hs. Jueves 24 de Septiembre de 08:00 hs. a 12:30 hs y de 14:30 hs a 22:00 hs. Viernes 25 de Septiembre de 08:00 hs. a 16:00 hs. Una vez finalizado el certamen los estudiantes NO podrán seguir trabajando.
- 14.** Si los participantes terminan la obra antes de lo previsto como finalización, es obligatorio permanecer en el predio del concurso hasta el día Viernes 25 de Septiembre, hasta las 16:00 hs., y asistir al acto de entrega de premios.
- 15.** Los estudiantes deben cumplir el programa de la II Bial Nacional de Estudiantes de Escultura.

- 16.** Los participantes tienen la obligación de asistir a todos los actos que realicen los organizadores.
- 17.** Las esculturas serán realizadas solo por los integrantes del equipo, la participación de un extraño en la misma hará que el grupo sea descalificado.
- 18.** Cada participante deberá contar con seguro médico, que deberá acreditar con la constancia pertinente. Sin el mismo no podrán iniciar su trabajo.
- 19.** Los gastos generados por pasajes, comida y toda otra erogación producto del traslado serán a cargo de los participantes. Los gastos de estadía de los escultores concursantes, correrán por cuenta del Comité Organizador (alojamiento en albergue, desayuno, almuerzo y cena) desde las 20:00 hs. del día anterior a la iniciación del concurso y hasta las 10:00 hs. del día Sábado 26 de Septiembre, excepto gastos extra, tales como teléfono, bebidas, etc. Durante las jornadas de trabajo se les brindará un refrigerio a la mañana y un refrigerio a la tarde.
- 20.** El Comité Organizador se reserva todos los derechos sobre las grabaciones en video, filmaciones y fotografías que se hagan durante el concurso. La única publicidad existente en los lugares de trabajo será la pauta por el Comité Organizador.
- 21.** Todas las obras que participan serán expuestas durante el término de 60 (sesenta) días. Pasado ese tiempo las obras serán instaladas en diversas instituciones de la provincia como Patrimonio Cultural.
- 22.** En caso de incumplimiento de alguno de los puntos del presente reglamento, el Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o no al participante.
- 23.** Todo acontecimiento o circunstancia no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el Comité Organizador.